

ACUERDO DE INICIO RECTIFICATIVO DEL EMITIDO EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2026 DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE REHABILITACIÓN PERTENECIENTES A DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PA 22/26)

El presente Acuerdo de Inicio rectificativo, se emite por esta Dirección Gerencia al objeto de corregir el apartado: **RESUELVE**

DONDE DICE:

RESUELVE

Primero. - Autorizar la iniciación del expediente administrativo para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE REHABILITACIÓN PERTENECIENTES A DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PA 22/26), tramitándose el expediente de forma ordinaria.

Segundo. - Se establece como presupuesto máximo del contrato el importe de 207.603,33€, IVA excluido **(251.200,04 € IVA incluido)**, para un plazo de ejecución de 2 meses. No se incluyen eventuales prórrogas ni modificaciones, ascendiendo su valor estimado a 207.603,33 € IVA excluido.

Tercero. - Se hace constar expresamente que a tenor de lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, constatadas en el PCAP y Cuadro Resumen al mismo, no procede la revisión de precios.

DEBE DECIR:

Primero. - Autorizar la iniciación del expediente administrativo para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE REHABILITACIÓN PERTENECIENTES A DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PA 22/26), tramitándose el expediente de forma ordinaria.

Segundo. - Se establece como presupuesto máximo del contrato el importe de 207.603,33€, IVA excluido **(251.200,03 € IVA incluido)**, para un plazo de ejecución de 2 meses. No se incluyen eventuales prórrogas ni modificaciones, ascendiendo su valor estimado a 207.603,33 € IVA excluido.

Tercero. - Se hace constar expresamente que a tenor de lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, constatadas en el PCAP y Cuadro Resumen al mismo, no procede la revisión de precios.

En Córdoba, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR GERENTE

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		20/05/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAPW88UE9SL5MHXFKPU84HHGT8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	